



Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 6B DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA

AVISO

(ART 69 LEY 1437 DE 2011)

Radicado: N° 2-6085-20

CONDUCTA CONTRARIA A LA CONVIVENCIA: Comportamientos que afectan la integridad urbanística.

PRESUNTO INFRACTOR:	Propietario/poseedor y/o tenedor
DIRECCIÓN:	CALLE 91 C # 84 - 49
FECHA DEL AVISO:	05 de abril de 2021
FECHA DEL ACTO QUE SE NOTIFICA:	Citación para Audiencia Pública el <u>19 de abril de 2022 a las 11:00 a.m.</u>
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO:	INSPECTORA MUNICIPAL DE POLICÍA 6B
PERJUDICADOS:	COMUNIDAD.

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE A LA ENTREGA DEL PRESENTE AVISO.

SE PÚBLICÓ EN LA CARTELERA DE LA INSPECCIÓN 6B de Policía Urbana de Primera Categoría, ubicada en la Calle 90 No. 76A-12, el 05 de abril a las 1:30 p.m.

FECHA EN QUE QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL: Medellín, 06 de abril de 2022.

SE INCORPORA LA PRESENTE COMO CONSTANCIA DE ENVÍO EN EL EXPEDIENTE


BEATRIZ ELENA CHAVARRIA MUÑOZ
Inspectora 6B


DIANA ISABEL JIMÉNEZ CADAVID
Secretaria

Inspección de Policía 6B
Calle 90 N° 76ª - 12
Barrio Robledo Kennedy
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 4375210 - 4375024
Lunes a Jueves 7:30 am -12:30/ 1:30- 5:30
Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCION 6B DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Medellín, 04 de abril de 2022

El (la) señor (a) **PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR**, quien se localiza en la **CALLE 91 C # 84-49**, sírvase comparecer ante este despacho ubicado en la **Calle 90 No. 76ª - 12 Barrio Kennedy, Comuna 6 Doce de Octubre Jurisdicción del Municipio de Medellín; el día 19 de abril de 2022, a las 11:00 a.m. horas** con el fin de realizar diligencia de AUDIENCIA PÚBLICA, por la presunta violación a la Ley 1801 de 2016, Artículo 135 Literal A Comportamientos contrarios a la integridad urbanística ...("Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir, sin Licencia Nral **4. En terrenos aptos para estas actuaciones sin licencia o cuando esta hubiere caducado**. Para darle traslado a las pruebas recolectadas y para aclararle que si no reestablece EL ORDEN URBANISTICO o Demoliendo por su cuenta lo construido le podrá ser aplicada la medida correctiva de Multa Especial que oscila entre cinco (5) a doce (12) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) por cada metro cuadrado de intervención en el estrato 2. De conformidad con el Artículo 181 de la Ley 1801 de 2016.

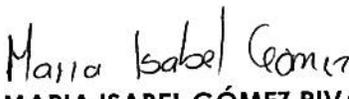
Se le advierte que, en caso de no comparecer a la AUDIENCIA PÚBLICA, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades (Parágrafo 1º, Art. 223, Ley 1801 de 2016).

No olvide:

- Acatar las medidas de bioseguridad.
- Documento de identidad.
- Presentar pruebas que pretenda hacer valer dentro de proceso.
- **Si comparece acompañado de abogado titulado, traer el poder y/o, otorgarlo en la audiencia.**

Radicado: 2-6085-20


BEATRIZ ELENA CHAVARRÍA MUÑOZ
Inspectora


MARIA ISABEL GÓMEZ RIVAS
Secretaria

DATOS DE QUIEN RECIBE

Firma _____

Nombre: _____

Cédula de Ciudadanía _____

Teléfonos _____

Correo Electrónico _____

Fecha de Notificación: Día () Mes () Año () Hora ()



www.medellin.gov.co



Inspección de Policía 6B
Calle 90 N° 76ª - 12.
Barrio Robledo Kennedy
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 4375210 - 4375024
Medellín - Colombia

Pog...